DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes Agosto de 2.016, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/16 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en secretaría general en fecha 19 de agosto de 2016 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Ing. Com. Claudia Patricia Acosta Gauto, Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Mirtha Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica.
- Abg. Inés Carolina Estigarribia en representación de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología.

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Identificada como GDG/DRH/N° 0196/2016 de fecha 29 de marzo de 2016, la Dirección de Recursos Humano, a través de la Gerencia de Desarrollo y Gestión solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS", recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 31 de marzo de 2016.-

Por Memorándum DBS/TC/N° 0488/16 de fecha 20 de abril de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informa que se incluyo en el PAC 2016, con ID N° 311.063, el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS", con un monto total de 890.000.000-

La Resolución Nº 042-014/16 de fecha 24 de mayo de 2016, resuelve en el Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/16 "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS", Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/16 "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS"; Art. 3º Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota P.R.D.G.B.S N° 423/16 de fecha 01 de junio de 2016, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional N° 24/16 "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS".

En fecha 12, 13 y 14 de julio de 2016, fue publicado en diarios la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

III.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002574/16 de fecha 26 de abril de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 230 "Pasajes y Viaticos" del Programa 1 y 2, y que cuenta con CDP N° 888/16 con monto a ejecutarse para el presente ejercicio de G. 275.000.000- (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones). Los pagos correspondientes al ejercicio 2017 estarán sujetos a la operación presupuestaria correspondientes.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 053/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. TIMON TOUR DE EDGAR RAMON DUARTE VILLALBA - RUC 625811-5: **Según planilla de precios cotiza por el monto máximo del llamado de** Gs. 890.000.000 (Guaraníes ochocientos noventa millones) **IVA incluido. Porcentaje de RECARGO sobre Precio total Impreso en el Boleto 0% (cero por ciento)** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs.45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) **Empresa Aseguradora:** SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 22.1508.12739/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 68 (sesenta y ocho) HOJAS.

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
1	TIMON TOUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VI. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por la firma oferente, en la ***Licitación Pública Nacional Nº 24/2016 "Adquisición De Pasajes Aéreos Nacionales E Internacionales Y Servicios Conexos A necesidad Del IPS"***, se remite el informe jurídico correspondiente:

1.-TIMON TOUR DE EDGAR RAMON DUARTE VILLALBA: Verificadas las documentaciones presentadas por la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Por tanto el oferente presentó todas las documentaciones de carácter sustancial requerido.-

- Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley w 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de contrataciones públicas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Por lo expuesto anteriormente le solicito me informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

- ✓ **TIMON TOUR**
- ✓ Edgar Ramón Duarte Villalba CI: 625. 811
- ✓ Noelia Cabrera CI: 625. 811
- ✓ Luis Medina CI: 625. 811
- ✓ Gustavo Ale CI: 625. 811
- ✓ Idalina Palacios CI: 625. 811

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, ´por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. [illegible]

BERTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

VII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

	Cumple	No Cumple
	TIMON TOUR	
A. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	X	
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	X	
3. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X	
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	x	
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	x	
3. Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	x	
4. Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes aéreos y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	x	
5. Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	x	
6. Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION)	x	
7. Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.	x	
8. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	x	
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	x	
10. Balances de los tres últimos ejercicios fiscales.-	x	
11. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios fiscales.-	x	

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. Nº 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carmen Estigarribia
Asesora Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

VIII. CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS:

TIMON TOUR.

1	2	3	4
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**COBERTURA REQUERIDA**	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL**
1	**90121502-003**	Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales y Servicios conexos, a necesidad del IPS.	*0%*
2	**90121502-004**	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios conexos, a necesidad del IPS.	*0%*

- ✓ Emisión de tickets en días no hábiles. (6% de comisión Incluida).
- ✓ Suministro de Servicios de Asistencia al Viajero. (30% de comisión incluida).
- ✓ Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. (sin costo).
- ✓ Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviados. (sin costo).
- ✓ Reserva de hoteles en el lugar de destino. (10% de comisión incluida).
- ✓ Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. (10% de comisión incluida).

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no presenta error aritmético.

X. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

TIMON TOUR DE EDGAR RAMON DUARTE VILLALBA:

Por Nota N° 812/16 de fecha 25 de Agosto de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

1. Declaración Jurada del relatorio ilustrativo, en forma detallada de la Agencia de Viajes; su capacidad en la provisión de pasajes aéreos y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta, y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente, a los efectos de esta Licitación.
2. Presentación de una copia autenticada por Escribanía, de los Estatutos Sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital). En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.
3. En el caso del Sistema de Adjudicación por abastecimiento simultáneo de los servicios requeridos, deberá indicarse todos los ítems correspondientes a **Servicios Adicionales**, requeridos por la Convocante en el Programa de Suministros, **con sus respectivos porcentajes de recargo.**

- ✓ Emisión de tickets en días no hábiles.
- ✓ Suministro de Servicios de Asistencia al Viajero.
- ✓ Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- ✓ Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviados.
- ✓ Reserva de hoteles en el lugar de destino.
- ✓ Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.

4. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
5. Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

6. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: La firma presentó el documento en tiempo en fecha 26 de Agosto de 2016 y su análisis se encuentra en el punto XI del presente informe "INFORME TECNICO"

XI. INFORME TECNICO:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar el informe técnico correspondiente a la LPN 24/16. El análisis técnico se realizó en base a las especificaciones técnicas descriptas en el PBC de la citada licitación, y que se encuentra descripta en el cuadro comparativo de oferta y se detalla:

1-TIMON TOUR DE EDGAR RAMON DUARTE VILLALBA:

REQUISITOS DEL LLAMADO *"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"*		
19	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE LOS SERVICIOS A EJECUTAR, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**	a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo en forma detallada de la Agencia de Viajes; su capacidad en la provisión de pasajes aéreos y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta, asi mismo cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de la presente Licitación. **(CUMPLE)** b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a los sistemas de pasajes automatizados SABRE/AMADEUS o similares.**(CUMPLE)**
20	**DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE QUE DEMUESTRAN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO**	a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.). **(CUMPLE)** b) Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) **(CUMPLE)** c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO.**(CUMPLE)**

Situación Financiera

Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances impositivos correspondientes a los tres últimos ejercicios, visados por las autoridades de la Subsecretaría de Estado de Tributación. (CUMPLE)

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (CUMPLE)

b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (CUMPLE)

c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (CUMPLE)

f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años. (CUMPLE)

g- Capital Social Integrado: Para los casos de Licitación Pública Nacional, el porcentaje de capital social integrado deberá ser no menor al 10% del monto equivalente a 10.000 jornales

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Jurídica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

mínimos legales. (CUMPLE)

Experiencia:

- En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. (CUMPLE)
- El oferente deberá presentar Balance General de los últimos (3) años de funcionamiento, clasificado en corriente y no corriente, además de la declaración jurada del pago de impuesto a la renta, autenticados por Escribanía. Fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos. (CUMPLE)
- En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de este Llamado. (CUMPLE).

EN LA FIRMA DEL CONTRATO: Conforme las disposiciones del Decreto 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

- Efectuar las conexiones, reservaciones, confirmaciones de tiquetes en todos los vuelos solicitados por la Dirección de Recursos Humanos
- Emisión de tickets en días hábiles y no hábiles.
- Suministro de Servicios de Asistencia al Viajero.
- Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
- Asesoramiento para la recuperación de los equipajes extraviados.
- Asesoramiento sobre mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
- Confidencialidad.
- Reserva de hoteles en el lugar de destino.
- Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
- Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
- Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
- Informar permanentemente al I.P.S. sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las Aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad. (CUMPLE)

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. CLAUDIA MOSTA
DTC - TIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carmen Sengarribia
Asesora Jurídica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

XII. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

TIMON TOUR									
		2013		2014		2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	643.119.390	32,88	953.748.716	3,17	690.461.995	38,73	24,93	CUMPLE
	Pasivo corriente	19.557.564		300.978.211		17.829.451			
Endeudamiento	Pasivo total	19.557.564	0,03	300.978.211	0,30	17.829.451	0,02	0,12	CUMPLE
	Activo total	700.832.440		1.008.801.934		726.545.095			
Rentabiliad	Utilidad neta	681.274.876	3,41	707.823.723	3,54	708.715.644	3,54	3,50	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
Capital	Activo corriente					690.461.995	672.632.544	89.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					17.829.451			
									890.000.000

XIII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

- ✓ Se sugiere Adjudicar a la empresa Timon Tour de Edgar Ramón Duarte de acuerdo al siguiente cuadro:

TIMON TOUR

1	2	3	4
ITEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**COBERTURA REQUERIDA**	**PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL**
1	**90121502-003**	Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales y Servicios conexos, a necesidad del IPS.	*0%*
2	**90121502-004**	Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales y Servicios conexos, a necesidad del IPS.	*0%*

Monto máximo es de Gs. 890.000.000 (guaraníes ochocientos noventa millones y el

Monto Mínimo es de Gs. 445.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones)

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA LPN 24/16: 890.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES

XIV. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. CLAUDIA ACOSTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Ferreira
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

f) Conforme las disposiciones del Decreto 7.781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Es nuestro informe.-

Ing. Com. Claudia Acosta
Dirección Operativa de Contrataciones.

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

Abg. Mirtha Dalla Fontana
Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Carolina Estigarribia
Asistencia Técnica
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Abg. Inés Carolina Estigarribia.
Gerencia de Desarrollo y Tecnología.